



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PATUCA

Trabajo y Progreso

MUNICIPALIDAD DE PATUCA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

REPORTE DE SERVICIOS BRINDADOS AL CONTRIBUYENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

PRESENTADO POR:

MARIO ROBERTO ALVAREZ VASQUEZ

JEFE DE CATASTRO

05 DE ENERO DEL AÑO 2024

**Barrio El Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz Municipal,
Patuca, Olancho.**



Nombre del servicio	Procedimiento	Requisitos	Formato	Tasas y derechos
Registro de propiedades urbanas y rurales	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente debe presentarse a la oficina de catastro con el documento original del terreno para proceder a llenar y firmar la declaración jurada de posesión del inmueble, misma que será subida al sistema SAFT.2. Luego de hacer el registro, deberá pasar a la oficina de control tributario para realizar la emisión del recibo de pago de impuestos.3. Pasar a la oficina de Catastro y presentar el recibo de pago en la oficina de Catastro para archivar una copia de este, junto a la declaración jurada y una fotocopia del documento del inmueble.	<ol style="list-style-type: none">1. Contar con un documento del terreno (Escritura pública, título de propiedad, documento privado de compra venta, documento privado de donación, documento privado de posesión de bienes etc.)	N/A	El valor correspondiente a los años que este en mora con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.
Emisión de constancia catastral para tramite de luz	<ol style="list-style-type: none">1. Presentarse a la oficina de catastro para solicitar la constancia.2. Se verifica que el inmueble sobre el que se solicita la constancia este debidamente registrado y que esté al día con el pago de impuestos. En caso de que el contribuyente este en mora debe pasar a la oficina de control tributario para que se emitan los recibos de pago de impuestos y de la constancia.3. Pasar a caja municipal, hacer el respectivo pago de impuestos y de la constancia solicitada.	<ol style="list-style-type: none">1. Estar al día con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.2. Recibo de pago de la constancia catastral para tramite de luz.	N/A	L. 100.00



Nombre del servicio	Procedimiento	Requisitos	Formato	Tasas y derechos
Emisión de constancia de valor catastral	<ol style="list-style-type: none">1. Presentarse a la oficina de catastro para solicitar la constancia.2. Se verifica que el inmueble sobre el que se solicita la constancia este debidamente registrado y que esté al día con el pago de impuestos. En caso de que el contribuyente este en mora debe pasar a la oficina de control tributario para que se emitan los recibos de pago de impuestos y de la constancia.3. Pasar a caja municipal, hacer el respectivo pago de impuestos y de la constancia solicitada.4. Una vez realizado el pago, deberá regresar a la oficina de catastro para presentar los recibos y que la constancia sea emitida.	<ol style="list-style-type: none">1. Estar al día con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.2. Recibo de pago de la constancia catastral.	N/A	L. 200.00
Constancia de posesión de bienes	<ol style="list-style-type: none">1. Se verifica que el contribuyente tenga inmueble declarados en la oficina de catastro y se corrobora que los datos de este sean los correctos, además se verifica que esté al día con el pago de impuestos.2. Pasar a la oficina de control tributario donde se emitirá el recibo, seguidamente a caja para cancelar el valor de la constancia, una vez realizado el pago debe regresar a la oficina de catastro para que sea emitida la constancia.	<ol style="list-style-type: none">1. Estar al día con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.2. Recibo de pago de la constancia catastral.	N/A	L. 100.00
Constancia de no poseer bienes	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente se presenta a la oficina de catastro para solicitar la constancia.	No tener inmuebles registrados.	N/A	L.100.00



<p>Solicitud de Dominios plenos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente debe presentarse a la oficina de catastro para proceder hacer la formal solicitud del dominio pleno, aquí deberá presentar el documento original del inmueble, además de sus documentos personales. 2. Se verifica que este al día con el pago de impuestos, en caso de no estarlo, deberá pasar a la oficina de control tributario para realizar el pago correspondiente, en esta misma oficina se emite el recibo para la medición del predio, los cuales cancelara en caja. 3. Debe presentar los recibos en la oficina de catastro para proceder a brindarle el formato para que pueda completarlo con sus datos y proceder a firmarla. 4. Una vez hecha la solicitud, se procede a realizar la medición, firma en campo de constancias de los colindantes para verificar que el solicitante no tiene conflicto por tierras con sus vecinos. Acto seguido, se elabora el plano topográfico para anexarlo a la solicitud. 5. Una vez completa la solicitud se procede a presentarla ante la honorable corporación municipal, donde después de revisados los requisitos proceden a realizar votación para decidir si este se aprueba o es rechazado. 6. Si es aprobado, se le notifica al dueño para que proceda a realizar el Pago, una vez cancelado se pasa el expediente al secretario Municipal para que proceda a emitir la certificación, para ello tendrá un lapso de ocho días hábiles para entregarla. 7. La certificación se entrega junto con el plano topográfico, estos deben ser llevados al Instituto de La Propiedad para inscribir el dominio pleno. 8. Presentar copia de la inscripción al departamento de catastro. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento original del terreno (Doc. Privado de compraventa, doc. privado de donación, Doc. De posesión de bienes, Documento privado de herencia). 2. Copia del DNI 3. Copia de la solvencia municipal 4. Copia del recibo de pago de impuestos sobre bienes inmuebles 5. Boleta de Medición 6. Constancia de colindantes 7. Plano topográfico 	<p>N/A</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo al Barrio en que este ubicado y el área del terreno 2. Se cobrará un 12% del último valor catastral 3. Boleta de medición L300.00 4. Certificación de dominio pleno L. 200.00
-------------------------------------	---	---	------------	--



Mediciones de terrenos	1. Presentarse al departamento de catastro para agendar día de la medición, especificando el lugar.	1. Estar al día con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles. 2. Tener limpio el perímetro del terreno a medir.	N/A	L.150.00 por manzana en área rural L.300.00 por solar en el área urbana
Elaboración de planos topográficos	Levantamiento realizado mediante la toma con GPS de puntos georreferenciales.	Estar al día con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.	N/A	L.300.00
Permisos de construcción, ampliaciones y remodelaciones de obras	1. Presentarse a la municipalidad para solicitar el respectivo permiso antes de empezar la construcción. 2. Presentar presupuesto en físico y detallado de la inversión de la construcción. 3. Se verifica que el contribuyente este al día con el pago de sus impuestos. 4. Se calcula el valor del permiso de acuerdo al presupuesto. 5. Pasar a control tributario para la emisión del recibo. 6. Pasar a caja a cancelar el recibo por el valor del permiso de construcción. 7. Pasar a la oficina de catastro para presentar el recibo de pago y que este sea emitido. 8. Se hace supervisión en campo para verificar que la construcción no se haga en derecho de vía.	1. Estar al día con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles. 2. Pagar el valor del permiso.	N/A	0.75 % del valor total de inversión de la obra

Mario Roberto Alvarez Vásquez
Jefe de Catastro Municipal

**Barrio El Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz Municipal,
Patuca, Olancho.**